



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes
a la imprenta de Calatrava.



NOS EL DOCTOR D. FRANCISCO FRUTOS VALIENTE,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE SALAMANCA.

HACEMOS SABER: Que por defunción del Rvdo. señor D. Luis Sevillano Sánchez (q. D. h.), ha quedado vacante la parroquia de San Juan Bautista, en esta ciudad de Salamanca, que aparece ser de patronato laical perteneciente al Excmo. Sr. Marqués de Caballero; y no constando en esta Curia quién sea en la actualidad el heredero de los derechos afectos a dicho Señorío, según el art. de la ley de 11 de Octubre de 1820, por el presente se cita y emplaza al poseedor legítimo del patronato para que en el término de cuatro meses, que comenzarán a correr desde el día en que este edicto se fije en los tablones de la Curia y a las puertas de la iglesia patronada y se publique en el **BOLETIN ECLESIASTICO** del Obispado, presente sacerdote idóneo para la expresada parroquia; entendiéndose que pasa-

dos inútilmente los cuatro meses sin que se ejercite el derecho de presentación o sin que se intente acción alguna sobre el derecho de patronato, Nós proveeremos libremente por esta vez con los perjuicios que para el patrono haya lugar.

Dado en Salamanca, firmado por Nós, sellado con el mayor de Nuestras armas y refrendado por el infrascrito Canciller-Secretario de Cámara y Gobierno, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve.



† FRANCISCO, Obispo de Salamanca.

Por mandado de S. E. I. y Rvdma.
el Obispo, mi Señor,
Dr. Elías Ramos,
Canc.-Scrío.

O. P. de la Propagación de la Fe

GRAN DIA MISIONERO UNIVERSAL

Domingo 20 de Octubre

El día 20 de Octubre, penúltimo domingo del mes, se celebrará en el mundo entero, como institución permanente y como preparación de la fiesta de Cristo Rey, el Gran Día Universal de Misiones en favor de la O. P. de la Propagación de la Fe.

El Centro Nacional de la Propagación de la Fe, aten-

diendo a indicaciones especiales de la Santa Sede, ha intensificado este año de modo extraordinario la propaganda y organización de dicho Día, estableciendo una oficina especial que se encargue de divulgar esta fiesta misional y de facilitar su celebración en todas las diócesis de España.

Quiere el Santo Padre que todos los católicos rueguen por las misiones y que se facilite la inscripción de los fieles en la O. P. de la Propagación de la Fe. En su deseo que en todas las Parroquias del mundo sea este día, jornada intensa de oraciones y de propaganda misional, acudió por medio de la Secretaría General de la Propagación de la Fe a los países de misiones que con entusiasmo se sumaron a la celebración de este Día. En el Alasca, no disponiendo de dinero para dar una limosna a la Propagación de la Fe, salieron los nuevos cristianos a cazar, consiguiendo así presentar al misionero un importante donativo.

También en España en el año 1928 se celebró en algunas diócesis con resultados insospechados. Se espera que este año, dada la propaganda intensa que se lleva a cabo, se conseguirán innumerables oraciones y no pocas limosnas para la Propagación de la Fe. Hay concedida indulgencia plenaria a los fieles que ese día comulguen y rueguen por las misiones.

* * *

El gran Día de la catolicidad.

Así llama el Emmo. Cardenal Van Rossum, Prefecto de la S. C. de propaganda Fide, al penúltimo domingo de Octubre establecido hace dos años en favor de la O. P. de la Propagación de la Fe.

El primero y principal fin (de dicho domingo), dice el Eminentísimo Cardenal Van Rossum, glosando la disposición del Santo Padre, sea el de rogar al Señor de la mies, ofreciendo para ello la Santa Comunión; se procurarán inscripciones para la propagación de la Fe, siendo esta la mejor recomendación en manos de un católico; finalmente, se

recogerán abundantes y generosas ofertas, que todas deberán ser transmitidas a la O. P. de la propagación de la Fe, a la que el Papa ha declarado órgano de la misma Sede Apostólica para recoger, en todas partes del mundo, las limosnas de los fieles y para la distribución a todas las Misiones Católicas.

La urgentísima necesidad que la Iglesia siente en sus misiones de infieles hace que el Santo Padre no perdone medio alguno de suplicar a los católicos que le ayuden en la solución de este problema gravísimo de la conversión de mil millones de almas. En muchísimas ocasiones y entre ellas en la audiencia concedida al Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, ha declarado ser esto de las misiones de infieles la primera y principal preocupación de su Pontificado. Tienen los católicos buena ocasión para rendir al Santo Padre en este Domingo Universal de misiones en favor de la Propagación de la Fe el homenaje de su cariño filial con motivo del año jubilar que celebramos.

No olviden los católicos que el Santo Padre al exigir una limosna a alguna obra piadosa como una de las condiciones para ganar el jubileo ha señalado especialmente la O. P. de la Propagación de la Fe.

NOTA. Para las inscripciones, limosnas y pedidos de material de propaganda, dirigirse al Rvdo. Director Diocesano.

La Fiesta de Jesucristo Rey

Próxima la festividad de Jesucristo Rey, 27 del actual, el Excmo. Prelado encarece al venerable clero parroquial el cumplimiento de los cultos y preces ordenados por la Santa Sede, al tenor de los documentos insertos en este BOLETÍN la año 1926, y en conformidad con la Circular de S. E. I. de 17 de Octubre del mismo año (1).

(1) Véase el BOLETÍN de 1926, págs. 23, 276 y 291, y el extraordinario de 20 de Octubre 1926, pág. 3.

En nuestra Santa Basílica Catedral se celebrará, a las diez, solemne Misa Pontifical, en la que predicará nuestro RVMO. SEÑOR OBISPO.

Sacra Congregatio Concilii

Ad R. P. D. Achilleum Lienart, Episcopum insulensem, de quodam conflictu inter opifices herosque operarum in regione suborto.

Ilmo. y Rvmo. Señor: Esta Sagrada Congregación del Concilio, haciéndose cargo de un recurso del Sr. D. Eugenio Mathon, en nombre del *Consortium* de Patronos de la región de Roubaix Tourcoing, y habiéndosele solicitado que emitiera su juicio sobre el conflicto promovido entre el precitado *Consortium* y los Sindicatos obreros cristianos de la misma región, después de atento y maduro examen del grave y delicado asunto ha tomado las siguientes deliberaciones, que esta Congregación comunica a V. I., confiando que, una vez conocidas de las partes interesadas, bien pudieran hacer cesar la diferencia y procurar la concentración de todas las fuerzas de los católicos contra los enemigos de la religión y del orden social.

Ante todo, la Sagrada Congregación juzga oportuno recordar que no se puede poner en tela de juicio la competencia de la Iglesia en semejante materia, bajo el pretexto de tratarse de intereses puramente económicos. León XIII proclama esta competencia cuando, al considerar atentamente en la Encíclica *Retum Novarum*, las relaciones entre patronos y obreros, declaraba: «Es con seguridad que Nós abordamos este punto, y con toda la plenitud de Nuestro derecho». Asimismo Pío X, en la Encíclica *Singulari quadam*, de 24 de Septiembre de 1912, decía: «La cuestión social y las controversias que a ella se refieren sobre la naturaleza y duración del trabajo, sobre la fijación del salario y las huelgas, no son puramente económicas y susceptibles, por lo mismo, de ser resueltas a espaldas de la autoridad de la Iglesia». Será, en consecuencia, de utilidad, y aun necesario, recordar a las partes, a grandes rasgos, los principios de la doc-

trina social católica y las normas prácticas de orden moral, emanadas de la Suprema Autoridad eclesiástica para regular las organizaciones y la actividad de los sindicatos cristianos.

I. *La Iglesia reconoce y afirma el derecho de los patronos y de los obreros de constituir asociaciones sindicales, ya separadas, ya mixtas, viendo en ellas un medio eficaz para la solución de la cuestión social.*

«Los patronos y los obreros pueden por sí mismos contribuir singularmente a la solución, por medio de las obras destinadas a aliviar eficazmente la indigencia y a procurar la aproximación de las dos clases... Pero antes que las demás, han de ser las corporaciones obreras, por abarcar, en sí, casi todas las obras... Hoy, que las generaciones son más educadas, las costumbres más civilizadas y las exigencias de la vida cotidiana más numerosas, no ofrece la menor duda la necesidad de adaptar las corporaciones a la moderna condición. Por eso vemos con satisfacción *“cómo se establecen en todas partes sociedades de esta clase, ya compuestas tan sólo de obreros, ya mixtas, que agrupan a la vez a obreros y patronos; es de desear que aumenten en número y en la eficacia de su acción,”* (León XIII, *Rescriptum*, 15 de Mayo de 1891).

«Cuando se trata de agruparse en Asociaciones, es preciso que se tenga mucha vigilancia para no incurrir en error, Y aquí Nós queremos hablar señaladamente a los obreros, *que tienen en verdad el derecho de asociarse para subvenir a sus intereses: la Iglesia lo consiente, y la naturaleza no se opone,*» (León XIII, *Longinqua Oceani*, 6 de Enero de 1895).

II. *La Iglesia, en el estado actual de cosas, estima moralmente necesaria la constitución de tales asociaciones sindicales.*

«Jamás, seguramente, en ninguna otra época, se vió tanta multiplicidad de Asociaciones de toda clase, principalmente obreras. De dónde proceden la mayor parte de ellas, qué fin se proponen y por qué caminos, no es ésta, en verdad, la ocasión de indagarlo. Pero es opinión confirmada por muchos indicios, que son ordinariamente dirigidas por jefes secretos y que obedecen ellas a una consigna enemi-

ga, por igual, del nombre cristiano y de la seguridad de los pueblos; que después de haber abarcado todas las empresas, cuando tropiezan con obreros que se niegan a inscribirse en sus filas, les hacen expiar esta negativa con la miseria. En este estado de cosas, los obreros cristianos no tienen otra solución que escoger entre dos partidos: o inscribirse en estas asociaciones peligrosas para la Religión, o formarse ellos mismos otras asociaciones, uniendo así sus fuerzas para substraerse con valor a un yugo tan injusto como intolerable. *Que es preciso adoptar esta última resolución, ¿hay alguien, que deseando vivamente apartar el mayor bien de la humanidad de un peligro inminente, pueda tener de ello la menor duda?»* (*Rerum Novarum*).

III. *La Iglesia exhorta a constituir tales asociaciones sindicales.*

«Nos exhortamos ante todo a constituir entre los católicos estas asociaciones establecidas casi en todas partes para la salvaguardia de los intereses en el terreno social. Porque esta clase de Asociaciones se adapta a maravilla a nuestros tiempos; pues permiten a sus miembros poder vigilar la defensa de sus intereses al mismo tiempo que la conservación de la fe y de la moral» (Pío X a los Arzobispos y Obispos del Brasil, 6 de Enero de 1911).

El mismo Pontífice exhortaba al Conde Medolago Albani, en carta del 19 de Marzo de 1904, en los siguientes términos: «Seguid, pues, amado hijo, como lo habéis hecho hasta el presente, promoviendo y dirigiendo, no sólo las instituciones de carácter puramente económico, sino aun aquellas que con ellas se relacionan, las Uniones profesionales, obreras y patronales, estableciendo entre ellas la mejor armonía; los Secretariados populares, que proporcionarán consejos de orden legal y administrativo...; no han de faltarnos los más confortantes estímulos».

Y a los Directores de la *Unión Económica Italiana*, dirigiales estas palabras: «¿Cuáles son las instituciones que debéis promover con preferencia en el seno de vuestra Unión? Vuestra industriosa caridad habrá de decidirlo.

«En cuanto a Nós, las llamadas Sindicatos, Nos parecen muy oportunas».

Benedicto XV, escribía, en 7 de Mayo de 1919, al Canónigo Murry, de Autun, por mediación del Cardenal Se-

cretario de Estado, que «desea ver cómo se facilita el acceso de los sindicatos verdaderamente profesionales, y se propagan por todo el territorio francés poderosos sindicatos animados del espíritu cristiano, recogiendo en vastas organizaciones generales, fraternalmente unidos, a obreros y obreras de todas las profesiones. El Pontifice sabe perfectamente que, formulando estos alientos, favorece, junto con los intereses más sagrados de la clase obrera, los mismos de la paz social, de la cual El es el Supremo Representante, y también los de la noble nación francesa, a la que tanto aprecia».

El Papa Pío XI, gloriosamente reinante, mandaba escribir, en 31 de diciembre de 1922, por medio del Cardenal Secretario de Estado, al Sr. Zirnheld, Presidente de la Confederación francesa de Trabajadores Cristianos: «Con la más viva satisfacción se ha enterado el Padre Santo del progreso de esa agrupación, que se esfuerza por alcanzar la mejora de las clases trabajadoras poniendo en práctica los principios del Evangelio, tal cual la Iglesia los ha constantemente aplicado, a la solución de las cuestiones sociales.

«El Padre Santo anhela vivamente que los miembros católicos de vuestras agrupaciones pongan siempre el mayor interés en mantener viva su fe y ferviente su piedad por la frecuencia regular de las diversas prácticas religiosas católicas, con las cuales extraigan, con los medios de santificación personal, los ardores del celo y sacrificio que manifiestan en las Asociaciones sindicales...»

IV. *La Iglesia quiere que las Asociaciones sindicales sean establecidas y dirigidas según los principios de la Fe y de la Moral cristiana.*

«Debe tomarse como norma universal y constante organizar y gobernar las corporaciones de tal manera que proporcionen a cada uno de sus miembros los medios adecuados a la consecución, por el camino más fácil y más corto, del fin que se proponen, y que consiste en el mayor aumento posible de los bienes del cuerpo, del espíritu y de la fortuna. Pero es evidente que, ante todo, precisa tender al objeto principal, consistente en el perfeccionamiento moral y religioso; este fin es el que, por encima de todo, debe regular toda la economía de estas Asociaciones; de lo contrario, degenerarían muy pronto y descenderían, poco menos,

a la categoría de aquellas asociaciones en las cuales la Religión no tiene cabida» (León XIII, *Rerum Novarum*).

«Tal es precisamente el motivo por el cual Nós jamás hemos invitado a los católicos a ingresar en Asociaciones destinadas a mejorar la suerte del pueblo, ni a emprender obras análogas, sin antes advertirles que estas instituciones debían tener la Religión por inspiradora, por compañera y como apoyo» (León XIII, *Graves de communi*, 18 de enero de 1901).

«Haga lo que quiera, aun en el orden de las cosas temporales, el cristiano no tiene derecho de descuidar los intereses sobrenaturales; más todavía, las prescripciones de la doctrina cristiana le obligan a dirigirlo todo hacia el soberano Bieñ, como a su último Fin» (Pío X, *Singulari quadam*, 24 de septiembre de 1912).

V. *La Iglesia quiere que las Asociaciones sindicales sean instrumentos de concordia y de paz, y con este fin sugiere la institución de Comisiones mixtas como medio de unión entre aquéllas.*

«Los que se glorían del título de cristiano, considérense personalmente o bien agrupados en asociaciones, no deben, si tienen conciencia de sus obligaciones, sostener entre las clases sociales enemistades y rivalidades, sino la paz y la mutua caridad» (Pío X, *Singulari quadam*).

«Que los escritores católicos, al tomar la defensa de la causa del proletariado y de los pobres, se guarden de emplear un lenguaje que púdiera inspirar al pueblo cierta aversión para las clases elevadas de la sociedad...; que se acuerden de que Jesucristo ha querido unir a todos los hombres con el lazo de amor recíproco, que es la perfección de la justicia* y que lleva consigo la obligación de trabajar mutuamente en el bien de los unos por los otros» (Instrucción de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, 27 de enero de 1902).

* Los que dirigen esta clase de instituciones (cuyo objeto es promover el bien de los obreros) deben recordar... que nada es más apropiado para asegurar el bien general que la concordia y la buena armonía entre todas las clases, y que ha de ser la caridad cristiana su mejor bandera. Muy mal trabajarían, pues, en favor del obrero aquellos que, pretendiendo mejorar sus condiciones de vida, no le ayudaran más

que para la conquista de los bienes efímeros de este mundo, descuidaran de disponer los espíritus a la moderación por el llamamiento a los deberes cristianos, y todavía más, llegaran incluso a excitar la animosidad contra los ricos, adoptando aquellas declaraciones amargas y violentas con las cuales hombres extraños a nuestras creencias suelen incitar las masas hacia el trastorno de la sociedad» (Benedicto XV al Obispo de Bérgamo, 11 de marzo de 1920).

«...Que los derechos y los deberes de los patronos sean perfectamente conciliados con los derechos y deberes de los obreros. Con el fin de atender las reclamaciones que han de elevarse desde una u otra clase referentes a derechos lesionados, sería de desear que los Reglamentos ya de por sí encargasen a hombres prudentes e íntegros, salidos de su seno, la misión de solucionar el litigio en calidad de árbitros» (León XIII, *Rerum Novarum*).

«Las Asociaciones católicas deben, no sólo evitar, sino mejor, combatir la lucha de clases, como esencialmente contraria a los principios del Cristianismo... Es oportuno, útil y muy conforme a las normas cristianas proseguir en principio, hasta tanto que sea prácticamente posible, la fundación simultánea y distinta de Uniones patronales y de Uniones obreras, creando, como punto de contacto entre ellas, Comisiones mixtas encargadas de discutir y zanjar pacíficamente, conforme a justicia y caridad, las diferencias que pueden surgir entre los miembros de estas dos clases de Uniones obreras» (Carta del Cardenal Gasparri a *L' Unión Economique Social*, 25 de febrero de 1915).

VI. *La Iglesia quiere que las Asociaciones sindicales creadas por católicos para católicos se constituyan entre católicos, sin desconocer, no obstante, que necesidades particulares pudiesen obligar a obrar de otro modo.*

«Los católicos deben asociarse preferentemente con los católicos, a no ser que la necesidad les obligue a obrar de otra suerte. Es este punto muy importante para la salvaguardia de la fe». (León XIII a los Obispos de los Estados Unidos, 6 de enero de 1895).

«En cuanto a las Asociaciones obreras aunque tengan por fin procurar ventajas temporales a sus miembros, merecen, con todo, aprobación sin reserva, y han de ser tenidas por las más adecuadas para asegurar los intereses ver-

daderos y perdurables de sus miembros, las que han sido fundadas tomando por base principal la Religión católica y siguen abiertamente las direcciones de la Iglesia: Nos mismo lo hemos declarado con frecuencia, cuando se nos ha ofrecido la ocasión, en uno u otro país. De esto se deduce la necesidad de establecer y favorecer, cuanto sea posible, esta clase de asociaciones confesionales católicas, como se las llama, ante todo en las regiones católicas y asimismo en las demás regiones, por todas partes donde sea posible subvenir por medio de las mismas a las múltiples necesidades de los asociados» (Pío X, *Singulari quadam*).

VII. *La Iglesia recomienda la unión de todos los católicos para un mismo trabajo dentro de los lazos de la caridad cristiana.*

«En verdad, la situación lo reclama, y lo reclama imperiosamente, necesitamos corazones valerosos y fuerzas compactas. Es, por cierto demasiado extenso el campo de miserias que contemplan nuestros ojos; son demasiado terribles las amenazas de funestas perturbaciones que tiene suspendidas sobre nuestras cabezas la fuerza cada día más creciente de los socialistas». (León XIII, *Graves de communi*).

«Que los ministros sagrados desplieguen todas las fuerzas de su espíritu y todas las artes de su celo, y que, bajo la autoridad de Vuestras palabras y de Vuestros ejemplos, Venerables Hermanos, no cesen de inculcar a los hombres de toda condición las reglas evangélicas de la vida cristiana; que trabajen con todo su poder para la salvación de los pueblos; y, por encima de todo, que se dediquen a alimentar en sí mismos y a hacer nacer en los demás, desde los más elevados a los más humildes, la caridad, reina y señora de todas las virtudes. Tan sólo de una efusión abundante de caridad puede esperarse la salvación; Nos referimos a la caridad cristiana, que resume todo el Evangelio y que, presta siempre a sacrificarse en favor del prójimo es antídoto seguro contra la arrogancia del siglo y del amor inmoderado de sí mismo; virtud de la cual el Apóstol San Pablo ha descrito las funciones y características divinas con estas palabras: La caridad es paciente; es benigna; no busca su propio interés; todo lo sufre; lo soporta todo». (León XIII, *Rerum Novarum*).

A la luz de estos principios y de estas normas, se ve con claridad el camino que ha de seguirse para juzgar justamente la cuestión propuesta.

Empezando por los Sindicatos obreros, no se puede negar a los obreros cristianos el derecho de constituir sindicatos exclusivos para ellos, distintos de los sindicatos patronales, sin serles, no obstante, contrarios. Esto, sobre todo, cuando, como en el caso presente, estos sindicatos son queridos y fomentados por la Autoridad eclesiástica competente, según las reglas de la moral social católica, la observancia de la cual se impone a los asociados, de acuerdo con sus estatutos, en su actividad sindical, donde deben inspirarse principalmente según la Encíclica *Rerum Novarum*.

Es, además, evidente que la constitución de tales sindicatos, distintos de los sindicatos patronales, no es incompatible con la paz social, puesto que rechazan, ante todo, como principio, la lucha de clases y el colectivismo en todas sus formas, y admiten, luego, la forma de contratos colectivos para establecer relaciones pacíficas entre el capital y el trabajo.

Los industriales, por su parte, no han de ver en esto un acto de desconfianza, sobre todo en las circunstancias presentes, cuando aparece claramente la necesidad de promover y favorecer, en oposición al sindicalismo socialista y comunista, aquellos sindicatos donde los obreros cristianos puedan tratar sus legítimos intereses económicos y temporales, sin perjuicio de sus intereses espirituales y eternos.

Sobre este punto, no parece que exista divergencia entre los dos sindicatos en pugna. De hecho, el Sr. Mathon, en su segundo informe, declara que el *Consortium* de los sindicatos patronales *desea ardientemente la constitución de sindicatos verdaderamente cristianos, que defiendan los intereses de los obreros, confrontando estos intereses con los suyos, discutiendo con toda libertad e independencia con las organizaciones patronales; debiendo éstas, como aquéllos, estudiar las causas de desacuerdo con toda equidad y justicia, sin perjuicio de los sentimientos de caridad cristiana que deben informar el corazón de unos y otros.*

La diferencia consiste en que el *Consortium* estima que, hasta hoy, los sindicatos cristianos no son *verdaderamente cristianos*; en otros términos, considera que en el ejercicio de su actividad no han sido de hecho fieles a los principios.

de la moral social cristiana; y en apoyo de esta afirmación aporta cierto número de alegaciones.

Dejando a salvo las intenciones y la buena fe de los recurrentes, vese en seguida cuán grave resulta la acusación. También la Sagrada Congregación, antes de emitir juicio alguno, ha ordenado múltiples y atentas investigaciones; ha recogido, de fuentes muy autorizadas, informaciones del todo dignas de fe, para apreciar el fundamento de tan grave acusación.

Hecho esto, la Sagrada Congregación considera deber suyo declarar que, según documentos irrefragables y según las pruebas recogidas, algunas de las alegaciones son exageradas; otras, las más graves, que atribuyen a los sindicatos espíritu marxista y un socialismo de Estado, están por completo desprovistas de fundamento y son injustas.

La Sagrada Congregación, sin embargo, no niega que los sindicatos cristianos hayan cometido algunos errores de táctica, y que algunos de sus miembros hayan usado públicamente ciertas expresiones que no son del todo conformes con la doctrina católica.

Por esto quiere que los directores sean exhortados a procurar con mayor eficacia la educación sindical cristiana de todos los miembros, utilizando los medios que laudablemente ponen ya en práctica: secretariados, semanas sindicales, círculos de estudios, reuniones de propagandistas, semanas de ejercicios espirituales: a fin de impregnar la acción sindical del espíritu cristiano, hecho de caridad, de justicia y moderación. Con este motivo, y con miras a una formación social cristiana más completa y más adecuada de la juventud, la Sagrada Congregación sugiere que en los patronatos y las diversas obras de educación se dé una enseñanza social proporcionada a la inteligencia de los jóvenes (como se practica en algunas Diócesis con excelentes resultados); esta enseñanza tendrá por efecto, no sólo defenderles contra los errores a los cuales están expuestos, sino aún darles a conocer la acción bienhechora de la Iglesia en el campo social.

Además, se tendrá singular cuidado en que todos, principalmente los directores, posean también un conocimiento práctico suficiente de las cuestiones técnicas, profesionales y económicas.

En lo que se refiere a la constitución, a título excepcional de lo que se llama un *cartel intersindical*, entre sindica-

tos cristianos y sindicatos neutros y aun socialistas, para la defensa de intereses legítimos, téngase siempre presente que semejante cartel no es lícito sino a condición de llevarse a efecto tan sólo en ciertos casos particulares, cuando la causa que se intenta defender sea justa, y tratándose de un acuerdo temporal y tomando toda clase de precauciones para evitar los peligros que de tales aproximaciones pueden provenir.

Hechas estas observaciones, la Sagrada Congregación declara ver con agrado la constitución de estos sindicatos obreros verdaderamente católicos en espíritu y en acción, y hace votos para que aumenten en número y calidad, a fin de que por medio de ellos se pueda obtener el magnífico resultado que señalaba y prometía el Papa León XIII, a saber, preparar un refugio seguro para los obreros inscritos en los sindicatos anticristianos, y hacerles sentir el deber y la necesidad de libertarse de un lazo que, so pretexto de los intereses puramente económicos, en realidad esclaviza la conciencia. «A todos estos obreros, las asociaciones católicas pueden ser de maravillosa utilidad; si dudan, les invitan a buscar en su seno un remedio para todos sus males, y, si están arrepentidos, les acogen con diligencia y les aseguran salvaguardia y protección» (León XIII, *Rerum Novarum*).

Pasando inmediatamente a lo que atañe a los industriales del *Consortium*, la Sagrada Congregación se ha enterado con viva complacencia de lo que el *Consortium* ha hecho para aliviar la miseria de los obreros, así como de las magníficas obras de beneficencia patronal que ha organizado, y en especial del desarrollo de las «Allocations familiares», obra de alta caridad al mismo tiempo que de justicia social. Sin embargo, dirigiéndose a católicos, la Sagrada Congregación no puede dejar de invitarles a reflexionar que, en las cuestiones entre industriales y obreros, para mantener la concordia y una paz duradera, no basta invitar a la solidaridad profesional, ni multiplicar las obras de beneficencia inspiradas por una filantropía puramente humana. La verdadera concordia y la paz auténtica sólo pueden obtenerse con la adhesión *de todos* a los principios luminosos de la Moral cristiana.

Asimismo, felicita la Sagrada Congregación a estos industriales por haber sentido y comprendido la necesidad de

constituir una organización patronal a fin de procurar con mayor eficacia la paz social.

Con todo, la Sagrada Congregación no ha podido dejar de observar que, aunque individualmente los directores del *Consortium* hagan abierta profesión de catolicismo, han constituido de hecho su Asociación sobre el terreno de la neutralidad. A este propósito, bueno es recordar lo que escribía León XIII: Los católicos deben asociarse preferentemente con los católicos, a no ser que la necesidad les obligue a obrar de otra suerte. Este es punto muy importante para la salvaguardia de la fe» (León XIII, *Longinqua Oceani*, 6 de enero de 1895).

Si no es posible, de momento, la constitución de sindicatos patronales confesionales, la Sagrada Congregación estima, sin embargo, necesario llamar la atención de los industriales católicos, en especial de aquellos que forman parte de la Asociación Cristiana de Patronos del Norte, sobre su responsabilidad personal en las resoluciones tomadas, para que estén de acuerdo con las reglas de la moral católica y a fin de que los intereses religiosos y morales de los obreros estén garantizados o, por lo menos, no sean perjudicados. Que deseen vivamente asegurar, en particular, de parte de su Comisión intersindical, los respetos debidos según justicia a los sindicatos cristianos, dándoles, si no un trato mejor, por lo menos igual, al que se da a las demás organizaciones netamente irreligiosas y revolucionarias.

Hechas estas reflexiones en ocasión de las dos clases de sindicatos, la Sagrada Congregación quiere que desaparezcan las desconfianzas, que cesen las diferencias, y que, de acuerdo con los principios cristianos, se establezcan en lo sucesivo entre los dos sindicatos relaciones justas y pacíficas. Que los miembros de ambos sindicatos recuerden las grandes responsabilidades sociales que tienen como católicos, porque los dos sindicatos han de dar el buen ejemplo de esta colaboración de clases exigida por la moral que ellos profesan.

Habiéndose declarado el *Consortium* dispuesto a discutir sobre las causas eventuales de disensiones, con plena libertad e independencia recíproca, a la luz de los principios de equidad y justicia, esta Sagrada Congregación vería con gusto que se estableciera una forma regular de relaciones entre los dos sindicatos por medio de una Comisión mixta permanente. Esta Comisión tendría la misión de tratar, en

reuniones periódicas, de los intereses comunes y de obtener que las organizaciones profesionales no sean organismos de lucha y de antagonismo, sino, según la concepción cristiana, medios de mutua inteligencia, de discusión benévola y de pacificación.

La Sagrada Congregación no puede dejar sin alabanza a los Rvmos. Ordinarios de la Región del Norte, por haber confiado a sacerdotes competentes y celosos el cuidado de asesorar a los directores y miembros de los sindicatos en lo espiritual y en las cuestiones íntimamente relacionadas con los principios de la moral; hace votos para que en las demás regiones industriales los Obispos designen sacerdotes «Misioneros del trabajo», como se les llama, para que, con su apostolado, a más de proteger al pueblo contra el mal de la indiferencia y del peligro socialista y comunista, sean también testimonio de la maternal solicitud que tiene la Iglesia por los trabajadores.

Benedicto XV manifestaba hasta qué punto es esto, no solamente oportuno, sino aun necesario, cuando declaraba en su carta, ya citada, dirigida al Obispo de Bérgamo: «Que ningún miembro del clero se imagine que semejante actividad es extraña al ministerio sacerdotal, so pretexto de que ha de ejercitarse en el terreno económico; porque es precisamente en este terreno donde pelagra la salvación eterna de las almas. También Nós queremos que consideren los sacerdotes como obligación consagrarse, cuanto sea posible, a la ciencia y a la acción social, por medio del estudio, la observación y el trabajo, y favorecer con todas sus fuerzas a quienes ejercen en este campo sana influencia en provecho de los católicos».

Finalmente, la Sagrada Congregación invita a unos y a otros, patronos y obreros, a elevarse a consideraciones y sentimientos de orden superior. Los progresos, tan impresionantes, del socialismo y del comunismo, y la apostasía religiosa provocada en las masas obreras, son hechos incontestables, que obligan a reflexionar seriamente. Aprovechándose de las miserias reales de los obreros, el socialismo y el comunismo han conseguido inculcarles la creencia de que ellos solos se bastan para promover eficazmente los intereses profesionales, políticos y sociales, y los han agrupado en sus organizaciones sindicales. Es, pues, urgente que todos los católicos unan sus fuerzas para oponer un dique a tan gran mal, que arrastra a tantas almas por los caminos

de la perdición eterna, y mina las bases del orden social, preparando la ruina de los pueblos y de las naciones.

Que se aparten, pues, todas las disensiones; y que, con mutua concordia, con confianza recíproca y principalmente con extrema caridad, se susciten instituciones inspiradas en los principios de la moral católica y aseguren a los obreros, con sus intereses económicos, la libertad de manifestarse cristianos y la posibilidad de cumplir todos los deberes que de ellos emanan.

Suplico a V. I. que, al ejecutar las decisiones contenidas en esta carta, quiera emplear los medios más eficaces que su tacto y prudencia le sugerirán, para alcanzar más fácilmente el fin propuesto por esta Sagrada Congregación, para el mayor bien. Agradeceré a V. I. que nos informe de todo lo que habrá sido ejecutado.

Quiera V. I. aceptar la expresión de mis sentimientos más devotos en Nuestro Señor.

5 de Junio de 1929.

† DONATO, CARDENAL SBARRETTI,
OBISPO DE SABINA Y POYO-MIRTETO, *Prefecto.*

L. ✠ S.

JULIO, OBISPO TIT. DE LAMPSACO, *Secretario.*

(*Acta Apostolicae Sedis*, 1929, pp. 494-504).

Sacra Poenitentiaría Apostolica

OFFICIUM DE INDULGENTIIS

Beatissime Pater:

Eustachius Cardinalis Ilundain y Esteban, Archiepiscopus Hispalensis, ad Solium Sanctitatis Vestrae inclinatus, humiliter petit nomine etiam Rmorum. Antistitum, qui occasione Congressus marialis Hispano-Americani, Hispali sunt coadunati, ut S. V., ad fovendam fidelium devotionem

erga Sanctissimam Dei Genitricem, Indulgentiis ditare dignetur invocationem «Sancta Maria, Mediatrix omnium gratiarum, ora pro nobis».

Et Deus, etc.

* * *

Die 21 Junii 1929.

SSmus. D. N. D. Pius div. Prov. Pp. XI, in Audientia infrascripto Cardinali Poenitentiario Maiori impertita, benigne concessit christifidelibus ditiorum, de quibus in precibus, sequentes Indulgentias:

I. *Partialem CCC dierum*, saltem corde contrito lucrandam quoties memoratam invocationem recitaverint;

II. *Plenariam*, suetis sub conditionibus semel in mense acquirendam, si eandem recitationem per integrum mensem quotidie persolverint.

Praesenti ad septennium valituro.

Contrariis quibuscumque non obstantibus.

L. CARD. LAURI, *Poenitentiarius Maior*.—L. ✠ S.—I. TEODORI, *S. P. Secretarius*.

* * *

DECLARATIO CIRCA INDULGENTIAM «TOTIES» CRUCIFIXIS ADNEXAM

Etsi iam alias, decreto Sancti Officii die 10 Junii 1914 lato et in solita subsequenti audientia a Ssmo Domino Nostro probato et confirmato, expresse declaratum fuerit quo sensu intelligenda sit facultas benedicendi Crucifixos ad adnectendam eisdem Indulgentiam, quam dicunt, *toties quoties*; constat tamen ex certis fontibus non deesse sacerdotes, hac facultate auctos, qui talem benedictionem impertiri praesumant cum effectu ut omnes et singuli fideles Indulgentiam plenariam, ceteris paribus, consequantur, *toties quoties* Crucifixos ita a se benedictos deosculati fuerint.

Timens ne forte, decursu temporis vel etiam ex peculiari aliqua, quam nonnulli iactitant, concessione, decreto Sancti

Officii quidquam derogatum sit, infrascriptus Cardinalis Poenitentiarius Maior, in audientia die 21 currentis mensis sibi impertita, ipsum Sanctissimum Dominum Nostrum ad rem directe consuluit; qui respondere dignatus est mentem Suam esse supra memoratam Sancti Officii declarationem in pleno suo robore ac vigore permanere debere quod ad omnes et singulas huiusmodi concessionones post eam quomodolibet elargitas, sive per tramitem cuiusvis Officii Sanctae Sedis sirve etiam ab ipsomet Summo Pontifice personaliter et vivae vocis oraculo; atque insimul praefatam declarationem in Commentario officiali *Acta Apostolicae Sedis* denuo evulgari mandavit.

Eadem ita se habet: «Facultas benedicendi Crucifixos cum Indulgentiae plenariae applicatione, *toties quoties* nuncupatae, sive personaliter a Summo Pontifice, sive quomodocumque ab Apostolica Sede, per tramitem cuiuslibet Officii vel personae obtenta, ita et non aliter est intelligenda, ut quicumque chistifidelis, in articulo mortis constitutus, aliquem ex huiusmodi Crucifixis benedictis, etiamsi illi non pertineat, osculatus fuerit vel quomodocumque tetigerit, dummodo confessus ac sacra Communione reffectus, vel si id facere nequiverit, saltem contritus, Ssmum Iesu nomen ore, si potuerit, sin minus corde devote invocaverit, et mortem, tamquam peccati stipendium, de manu Domini patienter susceperit, plenariam Indulgentiam acquirere valeat. Contrariis quibuscumque non obstantibus».

Datum Romae, e Sacra Poenitentiaria Apostolica, die 23 Iunii 1929.

L. CARD. LAURI, *Poenitentiarius Maior*.

L. † S.

I. Teodori, *S. P. Secretarius*.

El I Congreso Nacional de Acción Católica en España

Carta del Emmo. Cardenal Primado a las Juntas Central y Diocesana

«En el homenaje que la España Católica dedica a Su Santidad Pío XI, felizmente reinante, con motivo del Año Jubilar de su Ordenación sacerdotal, ocupa indudablemente lugar de preferencia la celebración del primer Congreso Nacional de Acción Católica Española.

Será, ciertamente, entre nosotros digno remate de este año por tantos títulos memorable en toda la Cristiandad.

Con efusión verdaderamente paternal bendijo Nuestro Santísimo Padre los proyectos todos que abrigaba el Episcopado español, para conmemorar tan fausto acontecimiento; mas tuvo palabras singularmente expresivas y alentadoras respecto a la iniciativa del Congreso Nacional de Acción Católica.

Es llegado el momento, pues, de dar cumplimiento a los vivos anhelos del Santo Padre, que tantas y tan fundadas esperanzas cifra en el desarrollo de la Acción Católica, que durante su glorioso pontificado y merced a su eficacísima gestión personal apostólica, ha adquirido un incremento tan extraordinario como consolador.

Gratísimo Nos es reconocer que también entre nosotros se ha notado la influencia de las enseñanzas y exhortaciones pontificias en orden al desarrollo de la Acción Católica.

Es un hermoso resurgir el que se nota de las antiguas actividades de los buenos católicos españoles, que tantas y tan importantes obras de Acción Católica nos legaron.

Resurgir que es necesario aprovechar en estos momentos críticos, en que con extraordinaria tenacidad se ejerce por los enemigos de la Iglesia una propaganda demoledora en todas partes.

No poco podrá contribuir a robustecer la Acción Católica en España la celebración del próximo Congreso Nacional, tan ardientemente deseado mucho tiempo hace por cuantos trabajan denodadamente por infiltrar el espíritu cristiano en la vida nacional.

Verdaderos Congresos de Acción Católica fueron las memorables jornadas de nuestros Congresos Católicos, que, a pesar de los inconvenientes de que adolecieron, llegaron a influir eficazmente en el florecimiento de la vida cristiana de la Nación y mantuvieron vivo en los ánimos el fuego sagrado del amor a los supremos ideales de la Religión y de la Patria, cuyos derechos vindicaron con valentía.

A medida que con el creciente avance de la impiedad iban surgiendo nuevos obstáculos para la cristianización de los pueblos, fué cada vez concretándose más y más en los últimos Pontificados la forma actual de la Acción Católica hasta que ha llegado a su grado máximo de desarrollo en nuestros días, merced al impulso poderoso que está constantemente recibiendo de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, que ha tenido para la Acción Católica sus más caras predilecciones.

La nueva organización que hace tanto tiempo se viene elaborando con no pequeñas dificultades, ha impedido a la Acción Católica Española llevar antes a la práctica, por medio de Congresos nacionales, sus ardientes anhelos de celebrar periódicamente estas grandes maniobras de conjunto que podrán contribuir tan eficazmente al logro de sus nobilísimos propósitos.

Comenzamos con nuestro primer Congreso Nacional de Acción Católica Española una nueva etapa de actuación intensa y sistemáticamente organizada, que da derecho a esperar días mejores para el triunfo del reinado social de Jesucristo en nuestra Patria.

Ciertamente que a nadie extrañará que en el momento de la realización de esta grandísima empresa, volvamos en primer término nuestros ojos al Sacratísimo Corazón de Je-

sús, que prometió «reinaría en España con más veneración que en otras partes».

A nadie extrañará que comencemos implorando fervientemente la protección de la Santísima Virgen, que nos dejó en prenda de la posesión que en vida mortal tomara de nuestra Patria el bendito Pilar de Zaragoza, contra el cual se vienen estrellando en vano, siglo tras siglo, las furias de la impiedad.

A nadie, finalmente, extrañará que antes de emprender esta campaña, que tiene los caracteres de verdadera Cruzada, nos postremos a los pies del Augusto Vicario de Jesucristo en la tierra para implorar rendidamente su bendición, que es presagio felicísimo de victoria.

Con tan prósperos auspicios iremos seguramente a triunfos insospechados, contando con la colaboración decidida de todos los buenos católicos españoles, que son, por la misericordia de Dios, la inmensa mayoría de cuantos tuvieron la dicha de nacer en el bendito solar de nuestra Patria.

Completado ya afortunadamente el cuadro de la organización diocesana de la Acción Católica en toda la Nación, no resta sino poner manos a la obra con toda decisión y con los corazones levantados a lo alto.

Hermosísimo campo de acción el que se presenta a la Junta Central y a las nuevas Juntas diocesanas, no tan sólo en la preparación y celebración del Congreso, sino principalmente en la ejecución de los acuerdos en él tomados.

Conforme a las disposiciones por las que se rige la Acción Católica Española, será el Secretariado Central el que habrá de cuidarse de la organización inmediata del Congreso; mas, esto no obstante, quedan a la Junta Central y a las diócesanas importantes trabajos que llevar a cabo.

Se necesita, principalmente en los comienzos, una intensa propaganda hablada y escrita, creando o fomentando el ambiente necesario, tan enrarecido para la sólida Acción Católica en nuestros días, por la frivolidad de las costumbres y por la descristianización de la sociedad.

Ocasión singularmente propicia para esta campaña ofrece la época actual del año, en que se aminora la intensidad de la vida de trabajo y abundan los ocios dedicados al descanso, principalmente en las ciudades y en los centros de veraneo.

Es necesario que ahora precisamente se intensifique el apostolado del bien, cuando los enemigos, por cuantos medios están a su alcance, trabajan intensamente para reclutar adeptos, organizar sus huestes y difundir por doquiera sus nefastas doctrinas.

La Acción Católica, a pesar de las reiteradas exhortaciones del Soberano Pontífice, es muy poco conocida, aun entre los que militan en nuestro campo y se cobijan bajo nuestras mismas banderas.

Se la mira por unos con indiferencia, por otros con prevención, y aún no faltan quienes la miran con aversión.

Es necesario por lo tanto, hacer brillar en todas partes los rayos de luz clarísima que esparcen sobre la Acción Católica los autorizadísimos documentos emanados de la Santa Sede en estos últimos tiempos, principalmente en los Pontificados de León XIII, Pío X, Benedicto XV y Pío XI.

Es necesario, dar a conocer la naturaleza y los fines altísimos que persigue la Acción Católica, así como los frutos copiosísimos de bendición que va derramando por las sociedades que la fomentan.

De esta propaganda activa, perseverante, discreta, intensa, ha de brotar espontáneamente en los católicos la conciencia del deber que tienen como tales de cooperar con sus personas, con sus energías y hasta con sus sacrificios al triunfo de los santos ideales que la han asignado los Vicarios de Jesucristo.

La Acción Católica abarca el ámbito todo de la actuación de la Iglesia en todos los órdenes; pues, según decía Su Santidad en un discurso que pronunció en 13 de marzo de 1926, dirigiéndose a los amigos de la Universidad del Sagrado Corazón, «la Acción Católica es la participación de los

católicos seculares en la acción apostólica de la Iglesia, en la obra del mismo Jesucristo para la salvación de las almas, para la dilatación del Reino de Cristo en los individuos y en la humanidad entera».

Mas no por eso tienen nada que temer de ello los que, mirándola con recelo, ven a través suyo paliadas ambiciones de dominación.

Pueden decirse de la Santa Madre Iglesia las mismas palabras que Ella aplica a Jesucristo, Rey de Reyes y Señor de los que dominan, para desvanecer las prevenciones de los suspicaces gobernantes de los pueblos: «Non eripit mortaliam, qui regna dat coelestia». «No ambiciona hajos reinos de la tierra El que da reinos en la gloria».

Se utiliza la vil arma de la calumnia para combatir a la Iglesia cuando se la atribuyen miras de ambición terrena en sus aspiraciones y en su apostolado.

«Importa no confundir, decía Su Santidad en Septiembre de 1925, ante una peregrinación de 3.000 jóvenes católicos pertenecientes a 26 distintas naciones, importa no confundir especies cuando Nós o el Episcopado, el clero o los seculares católicos, parece que hacemos política, cuando realmente sólo hacemos religión. Sólo la religión difundimos siempre que combatimos por la libertad de la Iglesia, por la santidad de la familia, por la pureza de la escuela, por la santificación de los días consagrados al Señor. En todos estos casos y en otros semejantes no se hace política, sino que la política ha tocado al altar, y nosotros, sus guardianes, nos aprestamos a defenderlo».

Excelente preparación para la celebración del primer Congreso Nacional de Acción Católica Española será esta propaganda de ilustrar la doctrina de la Iglesia y desvanecer los errores que siembran sus enemigos para esterilizarla.

A esta propaganda es necesario que vaya unido el celo del apostolado para conseguir adhesiones.

La mies es mucha, inmensa, y los obreros son pocos.

¿Qué resta, sino rogar al Señor de la mies para que envíe a ella nuevos obreros?

En breve se publicará el Programa ya ultimado del Congreso, limitándonos tan sólo ahora a hacer públicos los temas que han de ser objeto de estudio en sus diversas sesiones.

Bastará, ciertamente, la incompleta lectura de estos temas para despertar el más vivo interés en todos los buenos católicos españoles, que anhelan para su Patria tan amada el advenimiento del Reinado del Sagrado Corazón de Jesús, cuyas gloriosas avanzadas están constituidas por las aguerridas falanges de la Acción Católica Española.

¡Dios lo quiere!

No cabe dudarlo: Dios lo quiere.

Y a este grito alentador se formarán las nuevas Cruzadas, en las que luchar, y si fuere preciso morir, porque morir es triunfar.

Prenda de las bendiciones que el Señor reserva a los que por El combaten, sea la que en su nombre de corazón os enviamos.

† PEDRO, CARD. SEGURA Y SÁENZ,
Arzobispo de Toledo.

Toledo, 14 de Agosto de 1929.

Temas para el primer Congreso Nacional de Acción Católica en España

TEMAS PARA LAS SESIONES DOCTRINALES

Tema 1.^o—La Acción Católica en la Historia de la Iglesia.

Tema 2.^o—La Acción Católica según las enseñanzas de los Romanos Pontífices León XIII, Pío X, Benedicto XV y Pío XI.

Tema 3.^o—Fin supremo de la Acción Católica.

Tema 4.^o—Fines especiales de la Acción Católica en nuestros días.

Tema 5.º—Propiedades de la Acción Católica.

Tema 6.º—La Autoridad de la Iglesia en las cuestiones todas de orden social.

TEMAS PARA LAS SESIONES SOLEMNES

Tema 1.º—El primer Congreso Nacional de Acción Católica.

Tema 2.º—España en el Jubileo sacerdotal de Su Santidad Pío XI.

Tema 3.º—La Acción Católica y la juventud.

Tema 4.º—La Acción Católica y la mujer.

Tema 5.º—La Acción Católica y la familia.

Tema 6.º—La Acción Católica en España (su pasado).

Tema 7.º—La Acción Católica en España (su porvenir).

TEMAS PARA LAS SESIONES PRACTICAS ESPECIALES

Tema 1.º—La Acción Católica en relación con los organismos en España, principalmente con la Acción social agraria y obrera industrial, con la Acción Católica de la Mujer, con las Juventudes, con la Prensa Católica y con los Padres de Familia.

Tema 2.º—Defectos principales notados en la actual organización y en la actuación de referidos organismos.

Tema 3.º—Medios prácticos de inmediata ejecución para subsanar estos defectos y que pudieran utilizarse sin demora.

Tema 4.º—Conclusiones concretas que se juzgan dignas de ser llevadas a la práctica y que se elevan a la aprobación de la Dirección Pontificia de la Acción Católica Española.

TEMAS PARA LAS SESIONES PRACTICAS GENERALES

A estos tres temas de las sesiones prácticas generales podrán presentarse Memorias que serán remitidas al Secre-

tariado Central o a las Juntas Diocesanas de Acción Católica antes del día 15 de octubre del año actual.

Tema 1.º—Plan de actuación de la Acción Católica en España durante el año próximo.

Tema 2.º—Campañas de conjunto conforme a los fines de la Acción Católica, que deben organizarse en España para largo plazo.

Tema 3.º—Celebración de Congresos nacionales, diocesanos y regionales o locales de Acción Católica, y su organización para que resulten intensamente provechosos en España.

(Del *Boletín Oficial* del Arzobispado de Toledo).

Colecta para Su Santidad

Lista de donativos.

	Ptas. Cts.
Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.....	1.000 00
Ilmo. Cabildo Catedral	300 00
D. Juan Redero (de Encinas de Abajo).....	1.000 00
Hijas de María de Salamanca	100 00
D. Luis y Srta. María del Carmen G. Huebra Sánchez. . .	50 00
D. José Hernández Seisdedos, Párroco de Porqueriza. . . .	25 00
D. Justo Sánchez Morán, Capellán de las Esclavas.....	25 00
D. Hipólito Cruz Pérez, Párroco de Palacios del Arzobispo.	5 00
D. Felipe Garrido Blanco, Párroco de Carbajosa de Armuña	5 00
D. Juan Conde Martín, Párroco de Peralejos de Arriba . .	5 00
D. José Maillo Calvo, Sirviente en el Asilo de la Vega . . .	2 00
Parroquia de Morfínigo.....	12 00
Id. de Cerezal de Puertas.....	5 00
Id. de Espadaña.....	5 00
Id. de Mata de Ledesma.....	5 00
Id. de Mata de Armuña.....	14 00
Id. de Monterrubio de la Sierra.	4 25
Id. de Tamames de la Sierra.....	5 00
Id. de Llen.....	10 00
Id. de Navarredonda de Fuentesanta.....	1 00
Id. de Castellanos de Moriscos.....	10 00
Id. de Carrasco.....	4 00

	Ptas. Cts.
Parroquia de Beleña.....	2 00
Id. de Carbajosa de Armuña	4 00
Id. de Horcajo Medianero.....	7 00
Id. de Barbalos.....	5 00
Id. de Vecinos	5 00
Id. de Zafrón.....	12 00
Id. de Pizarral de Salvatierra.....	10 50
Id. de Palencia de Negrilla.....	6 00
Id. de El Manzano.....	3 00
Id. de Monleras.....	19 75
Id. de Mozárbez.....	7 00
La Alcubilla (Mozárbez).....	14 00
Parroquia de Calzadilla de la Valmuza.....	10 50
Id. de Escorial de la Sierra.....	5 00
Id. de Babilafuente.....	15 00
Id. de Sanmorales	50 00
Id. de Carrascal del Obispo	9 00
Id. de San Martín, de Salamanca.....	110 00
Id. de Galinduste.....	17 75
Id. de San Muñoz.....	12 65
Id. de Gomecello.....	12 00
Id. de Torresmenudas.....	12 50
Id. de Arabayona.....	6 60
Id. de Huerta.....	5 25
Id. de Vega de Tirados y su Anejo.....	8 00
Id. de Berrocal de Salvatierra.....	3 55
Id. de Villaseco de los Gamitos.....	2 00
Id. de Robliza de Cojos.....	10 00
Id. de Terradillos	15 00
Id. de Villar de Peralonso.....	15 00
Id. de Villares de la Reina.....	16 50
Id. de Aldehuela de la Bóveda.....	5 00
Id. de Parada de Arriba.....	20 00
Id. de Carrascal de Pericalvo.....	5 00
Id. de Guijuelo.....	20 00
Id. de la Santísima Trinidad, de Salamanca.....	3 00
Id. de Negrilla de Palencia.....	3 60
Id. de Doñinos de Salamanca y Carrascal de Barre- gas.....	8 00
Id. de Villargordo.....	3 50
Id. de Tejares	2 50

	Ptas. Cts.
Parroquia de Santa María la Mayor, de Ledesma	25 00
Id. de Villaflores	4 00
Id. de Forfoleda	7 25
Id. de Santa Marta de Tormes	7 60
Id. de Palacios Rubios	5 00
Id. de Trabanca	10 85
Id. de Las Veguillas	5 00
Id. de La Vellés	7 30
Id. de Doñinos de Salamanca (segundo donativo) . .	1 00
Id. de Canillas de Abajo	13 00
Id. de Vilvestre	25 00
Id. de San Martín del Castañar	12 00
Id. de Iruelos	8 00
Id. de Montejo	5 00
Id. de Guadramiro	7 00
Id. de Villorueta	17 25
Id. de Rinconada de la Sierra	3 80
Id. de Aldealengua	5 00
Id. de Aldearrubia	15 00
Id. de Cabezavellosa	5 00
Id. de Anaya de Alba	10 09
Id. de Brincones	5 00
Id. de Peralejos de Abajo	6 00
Id. de Frades de la Sierra	5 00
Id. de Poveda de las Cintas	10 00
Id. de Cantalpino	35 80
Id. de Muñoz	25 00
Id. de Encinañola de los Comendadores	25 00
Id. de La Maya	6 00
Id. de Gajates	12 00
Id. de Cerezal de Puertas (segundo donativo)	10 00
Id. de Paradinas de San Juan	30 00
Id. de Alba de Tormes	25 00
Convento de Porta-Coeli, de El Zarzoso	5 00
Unas personas piadosas	10 75
TOTAL	3 50+ 20

En el número próximo se publicará la relación de las restantes parroquias que no aparecen en ésta por no haberse recibido aún su donativo.

CONGRESO NACIONAL DE MISIONES EN BARCELONA

AVISO

En el número próximo de este BOLETÍN publicaremos (D. m.) la lista completa de los socios Protectores, representantes, activos y honorarios de esta Diócesis; con nota de las limosnas recogidas.

BIBLIOGRAFÍA

Segunda edición de *TEOLOGÍA POPULAR O EXPLICACIÓN DE LA DOCTRINA CRISTIANA*, por el Pbro. *D. Julio Bariego de la Puente*, Coadjutor de la Párrquia de Santiago Apóstol de Valladolid.

Si aún no conoce usted esta importantísima obra para Catequesis, adquiera un tomo por vía de prueba y seguramente que muy pronto adquirirá los otros dos, porque se convencerá que en ella encuentra el trabajo hecho en forma metódica, sólida y clara, para explicar cada cuatro años a los fieles el *Catecismo completo*.

Orden de Materias

- Fe, Credo, Esperanza, Oración.... Un tomo de 583 páginas.
Caridad, Mandamientos, Obras de misericordia. Pecados..... Un tomo de 542 •
Gracia, Sacramentos, Virtudes, Bienaventuranzas..... Un tomo de 580 •

Precio: 20 pesetas en rústica y 25 encuadernada en holandesa. Por tomos sueltos, 7 pesetas en rústica y 8,50 en holandesa, libres de gastos.

Los pedidos al autor (Zúñiga, 29).

CARTILLA MODERNA DE RELIGIÓN y Catecismo para la primera Comunión por F. T. D. Librito de 32 págs. de 12 por 16 cms. con abundantísimos grabados a dos tintas 0,50 ptas. Editorial F. T. D. Apartado, 213, Barcelona.

La benemérita Editorial F. T. D. ha aplicado sus principios pedagógicos y sus acreditados métodos didácticos a la enseñanza de la Doctrina Cristiana y ha logrado un librito que aun viniendo de donde viene nos ha sorprendido profundamente

Mucho han contribuido para obtener tal resultado la calidad de los dibujos artísticos y expresivos así como la cuidadísima estampación a varias tintas de ajuste perfecto y de extraordinaria nitidez, pero se ve a la legua que el artista de recia inspiración que los ha ejecutado ha sido dirigido por experto pedagogo; sólo así se explica la serie de aciertos que contiene esta cartilla y el encanto de todas sus páginas.

¿POR QUÉ SOY CATÓLICO? O APOLOGÉTICA ELEMENTAL por el presbítero *Nicolás Marín Negueruela*, profesor de Teología y Apologética. Un tomo de 192 páginas de 13,5 por 21 cms. Precio 3,50 ptas. en rústica y 4,50 en cartoné.

Escribe el autor en el prólogo de este libro:

«Apenas salida la primera edición de Lecciones de Apologética, pidiéronme varios profesores que las compendiara. Querían que así pudieran utilizarse en los establecimientos de instrucción, en que ora por la falta de preparación en los alumnos, ora por la escasez de tiempo, no era posible desarrollar un programa completo de Apologética Católica. Esos ruegos tornáronse para mí más imperiosos, cuando el Congreso Nacional Catequístico de Granada, en sesión de 14 de Junio de 1926, elogió públicamente mis Lecciones y me pidió por intermedio del Reverendo Padre Antonio de P. Díaz de Castro, C. M. F., que cuanto antes diera a luz el Compendio.

»He aquí el motivo de la aparición del libro. No es propiamente compendio: es más que todo un texto de selección de las materias más importantes de la Apologética y he adaptado su exposición a los alumnos de enseñanza secundaria y primaria superior».

Los elogios que la crítica mundial ha dispensado a las dos copiosas ediciones de Lecciones de Apologética del Pbro. Nicolás Marín Negueruela, nos releban de insistir en la competencia del Autor para esta clase de trabajos.

El libro que ofrecemos al público es seguramente el más indicado para la enseñanza de la Apologética, hoy necesaria en todo colegio o escuela que se precien de católicos. No conocemos otro que mejor hermane la diafanidad de la forma literaria con la riqueza y matizado del pensamiento. Presenta los argumentos remozados y al alcance de las inteligencias juveniles.

Si Lecciones de Apologética se han conquistado un puesto de honor en los Centros de estudio superiores en que se discute a fondo la Apologética de nuestra fe, creemos que «¿Por qué soy Católico?» es el libro más apropiado para la enseñanza de la Apologética Católica en los colegios secundarios y aun en los primarios superiores, en que el recargo de asignaturas, la falta de tiempo o la poca preparación de los alumnos imponen un tex-

to claro, pedagógico, breve y moderno. Tal es el libro que hoy anunciamos.

La presentación tipográfica colabora con el Autor: dos cuerpos de letra, y sus diferentes matices muestran la importancia, mayor o menor, del asunto que tratan.

Los pedidos a Miguel Casals (Tipografía Católica) Caspe, 18; apartado 776, Barcelona.

NECROLOGÍA

Ha fallecido en Ciudad Rodrigo, D. Domingo Rodríguez Prieto.

Pertenecía a la Hermandad de Sufragios Espirituales del Clero y tenía acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores socios aplicarán una misa y tres responsos por el alma del finado.

También ha fallecido en Peñaranda el presbítero D. Fabriciano Martín Fraile.

Pertenecía a la Hermandad, pero no se ha acreditado el cumplimiento de las cargas.—R. I. P. A.

Ejercicios espirituales para sacerdotes y caballeros

EN LA

RESIDENCIA DE LOS PP. JESUITAS

Empezarán el 9 y 20 de cada mes, a las once y media.

Terminarán el 16 y 27, a las nueve de la mañana.

Cuantos deseen hacerlos, deberán escribir al P. Superior (Serranos, 2, apartado 44, Salamanca) y esperar su contestación.

Salamanca.—Imprenta de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.